



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190036000. Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 20 ENE 2021

de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que en sentencia de fecha 12 de marzo de 2020 se ordenó el descuento de la cuota alimentaria a cargo del señor CESAR MAURICIO RESTREPO VANEGAS y en favor del menor JUAN ESTEBAN RESTREPO POPAYAN y se dispuso la elaboración del oficio sin que exista constancia en el expediente de ello, se ordena que de **manera inmediata** se elabore y se remita a la entidad por correo electrónico. Adviértase que los dineros deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia y para ello se efectuará la orden de pago permanente electrónica.

De otro lado, REQUIERASE a la abogada LILIANA FERNANDA MORENO para que aclare su petición, pues solicita que se oficie a todas las dependencias del Banco Bogotá, OUTSORCING, por lo que debe haber claridad si es que el demandado no labora para MEGALINEA OUTSORCING entidad a la cual fue ordenado el descuento por nómina.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 004 del 21 ENE 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria